PR/DL 15/11/21 -

SBE 10/21 -

Petropar

Ñanemba´e

EXPEDIENTE N°: 14422 AÑO: 2022

RECURRENTE: OTI
FECHA: 20/12/2022 10:16

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento

Título REMITE POLIZA N° 3449

Recurrente OTI

Origen externo SI **Nro. de origen ext. / entidad** --- / OIL TEST INTERNACIONAL S.A.

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Otros datos

Fojas iniciales 2

Usuario que registra el exped. Víctor Hugo Palma Benítez

Observación/es Ninguna.

RECIBIDO
UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
Fecha: 20/12/22
Hora:
Para: DG
Obs:
Firma:

Abg. Deysi Gómez Galeano
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC	✓	
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
DTIC		

C.P. Víctor Palma
Encargado de Despacho
Sección Mesa de Entrada
PETROPAR

GENERAR MOVIMIENTO

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Sr.
Abog. Rodrigo Irala.
Direcc Operativa de Contrataciones. Petropar.

Me dirijo a Ud. Como representante legal de Oil Test Internacional de Paraguay S.A, para presentar el documento orginal de la póliza de Garantía identificada como Póliza N° 3449 Endoso N° 1, por extensión de contrato a través de la adenda N° 2 del Contrato PR/DL N° 1551/21, resultado de la subasta a la Baja Electrónica N° 10/21 para el **"Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo"** ID N° 394.776.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

OIL TEST INTERNACIONAL S.A. OTI

PATRICIO KIRBY A.
Representante Legal
Oil Test Internacional de Paraguay S.A.

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC	✓	
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
DTIC		

C.P. Victor Palma
Encargado de Despacho
Sección Mesa de Entrada
PETROPAR

20 DIC 2022
D.O.C.
PETROPAR

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. N°	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	✓
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rafael Ruiz Díaz Sagrera
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Mcal. Estigarribia N° 1.636 c/ Cnel. Irrazábal, Asunción - Paraguay
Teléfono: **(021) 210 846**
www.otiinternacional.com

ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3449	1

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) Documento: 80002675-6

Domicilio: CHILE 753 EDIFICIO CENTRO FINANCIERO Localidad: ASUNCION

Tomador: OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. (OTI DE PARAGUAY SA Documento: 80054112-0

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA 1636 C/ CNEL IRRAZABAL Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
19/12/2022	00:00 hs de 09/02/2023	24:00 hs de 31/12/2023	60.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE 753 EDIFICIO CENTRO FINANCIERO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 60.000.000.- (Guaranies: Sesenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. (OTI DE PARAGUAY SA, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA 1636 C/ CNEL IRRAZABAL, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO PR/DL 1511/21 - LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/2021 "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO" - ID N° 394776.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509-3449/000 SEGÚN ADENDA N° 2 DE FECHA 07/12/2022.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	388.636
I.V.A. s/Prima	38.864
Premio	427.500
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	427.500

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		427.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/12/2022	427.500
TOTAL		427.500

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 427.500 (Guaranies Cuatrocientos Veintisiete Mil Quinientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 19 de diciembre de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.